

## TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE ARBITROS

Derecho de presentación	Arbitraje Nacional	
	Solicitud	S/500.00
	Arbitraje Internacional	
	Solicitud	S/1,500.00
Designación de árbitros	\$800.00	
Recusación de árbitros	\$1500.00	

Escala	Cuantía en controversia (Soles)	Tasa administrativa del Centro (no incluye IGV)	Honorarios Tribunal Arbitral (montos netos)	Honorarios Árbitro Único (montos netos)
A	De 100,000.00 - 150,000.00	4,000.00	11,100.00	3,700.00
B	150,001 - 300,000.00	5,500.00	15,000.00	5,300.00
C	300,001 - 890,000.00	8,800.00	25,800.00	9,800.00
D	890,001 - 1'500,000.00	9,000.00	37,000.00	14,000.00
E	1'500,001 - 2'100,000.00	14,000.00	48,800.00	17,200.00
F	2'100,001 - 2'950,000.00	16,000.00	55,900.00	21,600.00
G	2'950,001 - 14'550,000.00	16,000.00 + 0.3% aplicado a la cuantía que excede de 2'950,001	56,600.00 + 0.65% aplicado a la cuantía que excede de 2'950,001	22,300.00 + 0.55% aplicado a la cuantía que excede de 2'950,001
H	14'550,001 - 80'000,000.00	54,600.00 + 0.25% aplicado a la cuantía que excede de 14'550,001	149,400.00 + 0.55% aplicado a la cuantía que excede de 14'550,001	22,300.00 + 0.18% aplicado a la cuantía que excede de 14'550,001
I	80'000,001 a más	250,000.00	600,000.00	200,000.00

PROCESOS ACELERADOS				
Escala	Cuantía en controversia (Soles)	Tasa administrativa del Centro (no incluye IGV)	Honorarios Tribunal Arbitral (montos netos)	Honorarios Árbitro Único (montos netos)
A	Hasta 40,000.00	3,000.00	10,100.00	2,700.00
B	40,000,001 - 99,999.99	3,500.00	14,200.00	3,200.00

ÁRBITRO DE EMERGENCIA		
CONCEPTO	TASA	HONORARIOS
Árbitro de emergencia	12,000.00	18,000.00

\*La tasa por presentación de solicitud de arbitraje deberá presentarse junto con su solicitud de arbitraje.

Los pagos deberán realizarse a las siguientes cuentas:
Banco BBVA
<b>Cta. de Ahorro en Soles:</b> 0011-0876-0200246393 <b>CCI:</b> 011-876-000200246393-09
<b>Cta. de Ahorro en Dólares:</b> 0011-0876-0200246407 <b>CCI:</b> 011-876-000200246407-07

**Nota 1:** Ninguno de los importes indicados en esta tabla incluyen IGV.

**Nota 2:** No hay devolución de la tasa por solicitud de arbitraje y corresponde exclusivamente a su presentación.

**Nota 3:** La tasa administrativa del Centro no incluye los gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda. Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

**Nota 4:** Los Honorarios del Tribunal Arbitral que aparecen en la tabla precedente deben ser divididos entre los tres

**Nota 5:** En caso la cuantía de la controversia esté en dólares americanos se aplicará el tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la solicitud de arbitraje

Actualizada al 4 de noviembre de 2021